

SESIÓN No. 1415-17

Acta de la Sesión Ordinaria No. 1415-17 celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad el día 22 de mayo de 2017, a las 4:15 p.m. con la asistencia de los siguientes Directores:

Ing. Carlos Villalta Villegas	Presidente
Inga. Giselle Alfaro Bogantes	Vicepresidenta
M Sc. Mario Durán Fernández	Director
Lic. Christian Campos Monge	Director
Licda. Mónica Navarro del Valle	Directora

Ausentes:

Los directores Ing. Jorge Solano Jiménez y el Lic. Nelson Gómez Barrantes, por motivos personales.

Asisten además:

Ing. Germán Valverde González	Director Ejecutivo a.i.
Licda. Magally Mora Solís	Secretaria de Actas

Invitado:

Ing. Kenneth Solano Carmona, Gerente Unidad Ejecutora Ruta 32

Contenido:

Artículo Primero.- Aprobación del Orden del día

Artículo Segundo.- Asuntos Urgentes

Artículo Tercero.- Asuntos de los señores Directores

Artículo Cuarto.- Correspondencia

Artículo Quinto.- Asuntos de la Contraloría General de la República

Artículo Sexto.- Seguimiento a los proyectos estratégicos de la institución

Artículo Séptimo.- Aprobación de Actas

Al ser las 4:15 p.m. la señora Vicepresidenta, Inga. Giselle Alfaro Bogantes, inicia la sesión.

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobación del Orden del Día:

La señora Vicepresidenta, Inga. Giselle Alfaro Bogantes, somete a aprobación el orden del día.

Los señores Miembros resuelven trasladar como último punto de la agenda la aprobación de las actas.

Consecuentemente, por unanimidad se resuelve:

Acuerdo:

Modificar el orden del día.

ARTÍCULO SEGUNDO

Asuntos Urgentes:

El Ing. Valverde González indica que hay un curso que se está organizando para el próximo 01 de junio, en la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras denominado *Primer Foro Internacional sobre Políticas de Adquisiciones y Mejores Prácticas en Bancos Multilaterales*, y se proponen a dos funcionarias para que participen.

Los señores Miembros resuelven analizar la solicitud en la próxima sesión.

ARTÍCULO TERCERO

Asuntos de los señores Directores:

3.1) Seguimiento al contrato del proyecto San José San Ramón:

La directora Navarro Del Valle indica que tiene el compromiso con UCCAEP, que hasta que no quede en firme y sea ejecutado el acuerdo tomado en la sesión pasada, en todas las sesiones seguirá requiriendo que se levante la suspensión del contrato de fideicomiso San José- San Ramón, por lo que de nuevo solicita que se le dé la orden de reinicio al contrato. Recuerda que ya hubo un acuerdo en firme, en ese sentido, sin embargo, no se ejecutó por las razones que expuso el Ing. Valverde González en su momento.

El director Campos Monge acota que en la misma línea reitera lo apuntado en sesiones anteriores en cuanto a que no hay mérito para seguir con el contrato suspendido, lo cual tarde o temprano puede ser base para que se sienten responsabilidades contra

quienes, sabiéndolo, insisten en mantener la suspensión. Recalca que un contrato solo puede suspenderse si media informes técnicos y una resolución donde se acrediten causas de fuerza mayor, caso fortuito, y eso no ha estado presente.

Se toma nota.

3.2) Solicitud de informes:

Continúa el director Campos Monge, en otro orden de ideas, solicita al Ing. Valverde González, que en la fecha que estime pertinente, presente un informe a este Consejo, lo más detallado posible, sobre el estado del proyecto San José-Cartago, tanto del proyecto principal como el de la Rotonda a Curridabat y del proyecto San Carlos, específicamente Punta Sur.

La señora Viceministra indica que esos proyectos están considerados como proyectos estratégicos, por lo que deben estar incluidos en el informe que se encuentra agendado en la presente sesión.

El Ing. Valverde González señala que el único informe que se preparó es el que corresponde al proyecto de la Ruta 32; los otros informes, los presentará el próximo jueves.

Se toma nota.

3.3) Seguimiento a la adenda del contrato de fideicomiso del proyecto San José-San Ramón:

La señora Viceministra consulta al Ing. Valverde González para qué fecha estará listo el análisis de la Administración a la propuesta de adenda del contrato de fideicomiso del proyecto San José San Ramón.

El Ing. Valverde González responde que para el próximo jueves.

Se toma nota.

ARTÍCULO CUARTO

Correspondencia:

4.1) Autorización a la Unidad Ejecutora del proyecto San José-San Ramón:

Se conoce el oficio No. DIE-13-17-1388 de fecha 12 de mayo de 2017, suscrito por el Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual recomienda asignar a la Unidad Ejecutora San José-San Ramón la representación y la facultad de aprobación conferida por la Ley 9292 a los fideicomitentes sin que esto riña con el funcionamiento

habitual de las Unidades Ejecutoras que el CONAVI ha manejado y sin dejar de lado la dependencia jerárquica de esa Dirección Ejecutiva.

El director Campos Monge recuerda que cuando este Consejo revisó la información que debía remitirse a Mideplan, allí estaban las decisiones de este Consejo, precisamente en cuanto a que se avance en la creación de la Unidad Ejecutora de este proyecto y la consecuencia después de que Mideplan da su aval, es que se lleve a cabo el siguiente paso, el cual es acudir a la Autoridad Presupuestaria. En razón de esto, desde su óptica, el acuerdo que ya había tomado este Consejo es suficiente para que se continúe con la creación de la Unidad Ejecutora; por ende, opina que el acuerdo que debería ser tomado por este Consejo es, dar por conocido que ya se presentó el informe del Mideplan y que la Dirección Ejecutiva continúe con la Autoridad Presupuestaria.

Por su parte, la directora Navarro Del Valle considera que la propuesta que se hace en el documento es confusa, sin embargo, opina que, si lo que se requiere es una delegación por parte de este Consejo sobre los reglamentos, lo óptimo es que los vayan elaborando y conforme vayan siendo concluidos, los remitan a este Consejo para valoración.

El Ing. Valverde González aclara que, de acuerdo con el contrato, toda esa documentación, sea el Reglamento de Adquisiciones, el del Comité de Fiscalización, de Políticas de Inversión, los Manuales de Especificaciones Técnicas, etc, tienen que ser aprobados por el Fideicomitente, que son CONAVI y el MOPT. Por lo que, así como está, sin que se haya especificado cómo se va a realizar eso, en principio todos esos documentos señalados en el oficio, tendrían que elevarse a conocimiento y aprobación de este Consejo y posteriormente enviarlos al MOPT para su aprobación; lo cual podría eventualmente generar un trámite burocrático y largo en la aprobación de estos temas. Consecuentemente, lo que se persigue con la presente solicitud, es que estos reglamentos sean revisados y aprobados por la UERS y con esa revisión y aprobación que haría esa Unidad Ejecutora quedaría ya establecida la aprobación de los fideicomitentes, siendo así, quedaría delegado en esa Unidad Ejecutora la revisión y aprobación de esos reglamentos.

El director Campos Monge retoma lo ya indicado y señala que hay una Unidad cuyas funciones fueron respaldadas motivadamente en la solicitud que se hizo ante el Mideplan y ésta Institución ya se pronunció diciendo que está de acuerdo con esa Unidad y esos perfiles y esas funciones y el siguiente paso es acudir a la Autoridad Presupuestaria. Ahora bien, aquí lo que se pide, es una mención de delegación de una serie de tareas, que no están bajo esa línea, sobre lo cual ya Mideplan se pronunció; por lo que, si eso se tiene que modificar de alguna forma, habría que ir de nuevo a Mideplan; eso sí, debe haber sobrado respaldo en la ley, de que cada posible ajuste, sobretodo delegación, sea factible. En tal sentido, la delegación de las responsabilidades debe estar expresamente autorizado, sino, pueden generar responsabilidades en el jerarca o titulares subordinados.

La señora Viceministra consulta si eso riñe con lo aprobado por el Mideplan.

El director Campos Monge responde que sí.

La señora Viceministra indica que siendo así, lo procedente es devolver la presente solicitud al Director Ejecutivo consultándole directamente si efectivamente eso riñe con lo aprobado por el Mideplan.

En otro orden de ideas, la señora Viceministra manifiesta su preocupación por el avance de la Administración en la conformación y nombramientos en las Unidades Ejecutoras, en general, más preocupa que se estén pretendiendo tomar decisiones respecto a la delegación de funciones, cuando no se ha avanzado lo requerido en los temas elementales como la conformación del grupo de trabajo que por parte de la Administración concedente para la supervisión, control y acompañamiento en el desarrollo de un proyecto trascendente para este país. Le reitera a la Dirección Ejecutiva que el recurso humano es fundamental para que el avance alcanzado en el proyecto en cuestión, continúe en orden y de la mejor manera y en cuanto más tiempo pase sin cumplir cada paso, más será el apremio por tomar medidas paliativas cuando lo que se debe hacer es desarrollar los procedimientos ya aprobados.

El Ing. Valverde González indica que, en relación con la Unidad Ejecutora del proyecto San José-San Ramón, hace 15 días le enviaron el informe para remitirlo a la Autoridad Presupuestaria, sin embargo, la Dirección de Recursos Humanos tomó varias plazas y les bajó la clasificación; por lo que, al no estar de acuerdo con ello, devolvió el informe para que hicieran los ajustes del caso.

Una vez deliberado ampliamente lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos:

- 1- Devolver a la Dirección Ejecutiva el oficio No. DIE-13-17-1388 de fecha 12 de mayo de 2017 a efecto que verifique e informe a este Consejo de Administración si dicha solicitud está acorde con lo aprobado por el Mideplan.
- 2- Convocar para la próxima sesión, a la Directora de Recursos Humanos para que, se refiera al estado de avance en la conformación y nombramientos de las Unidades Ejecutoras.
- 3- Solicitar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos una opinión jurídica sobre la potestad de la Dirección de Gestión de Recursos Humanos con respecto a subir o bajar la clasificación de las plazas de las Unidades Ejecutoras establecidas por Ley y sobre las que no están establecidas por Ley.

4.2) Criterio legal sobre la vigencia del Decreto No. DE-37536-MOPT y su implicación en la ejecución de obras de la Ruta Nacional No. 856:

Se conoce el oficio No. DIE-08-17-1349 de fecha 16 de mayo de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, en su condición de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual, en aras de dar cumplimiento a la instrucción consignada en el Artículo V de la Sesión No. 1378-17 de

fecha 09 de marzo de 2017, se adjunta el oficio No. AL-OF-0267-2017 de la Comisión Nacional de Emergencias, que contiene criterio legal sobre la vigencia del Decreto No. DE-37536-MOPT y su implicación en la ejecución de obras de la Ruta Nacional No. 856.

La señora Viceministra opina que, a la luz de lo señalado en el presente informe, lo procedente es solicitarle a la Dirección Ejecutiva que instruya lo que corresponda, a efecto que se continúe con la ejecución del Plan de Inversión. Asimismo, al Gerente de Construcción - como responsable y coordinador de dicho Plan - solicitarle un cronograma que plasme cómo va atender lo que falta para su ejecución. Finalmente insta a los funcionarios responsables a revisar el DE- 37536, Reglamento para ejecución contractual por parte del CONAVI de los recursos donados por la CNE provenientes del FNE, y determinar si con el criterio legal vertido es suficiente para alcanzar la ejecución de los procesos faltantes del Plan de Inversión.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros resuelven por unanimidad:

Acuerdos:

- 1- Instruir a la Dirección Ejecutiva para que, de acuerdo a lo señalado en el oficio No. AL-OF-0267-2017 de la Comisión Nacional de Emergencias, proceda a instruir lo que corresponda, a efecto que se continúe con la ejecución del Plan de Inversión de la Ruta 856.
- 2- Instruir al Gerente de Construcción de Vías y Puentes - como coordinador del Plan de Inversión de la Ruta 856 - para que presente a este Consejo de Administración, a la luz de lo señalado en el oficio No. AL-OF-0267-2017 de la Comisión Nacional de Emergencias, presente a este Consejo de Administración, un cronograma que plasme cómo va atender lo que falta para la ejecución del Plan de Inversión de la Ruta 856.

4.3) Informe de avance y cronograma de la ejecución de los trabajos sobre la Ruta Nacional No. 107 Grecia-Poás:

Se conoce el oficio No. DIE-08-17-1404 de fecha 16 de mayo de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, en su condición de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en cumplimiento a la instrucción consignada en el Artículo VI de la Sesión No. 1408-147 de fecha 27 de abril de 2017, se adjunta oficio No. GCSV-87-2017-1583 de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, que contiene informe de avance y cronograma de la ejecución de los trabajos sobre la Ruta Nacional No. 107 Grecia-Poás.

La señora Viceministra opina que el cronograma de actividades remitido por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, debería ser de conocimiento de los señores Alcaldes y Diputados de la zona.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos:

- 1- Se da por atendido el acuerdo 6.10 contenido en el Artículo VI de la Sesión 1408-17 de fecha 27 de abril de 2017.
- 2- Instruir al Director Ejecutivo para que se traslade - para su conocimiento - a los Alcaldes de la zona de Grecia-Poas, el cronograma de actividades remitido por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, mediante el oficio GCSV-87-2017-1583, copiando a los señores Diputados que correspondan.

4.4) Criterio técnico de la Dirección de Costos de Vías y Puentes:

Se conoce el oficio No. DCVP 13-17-0292 de fecha 16 de mayo de 2017, suscrito por los ingenieros Gabriela Baltodano Vargas, Luis Fernando Vega Castro, Andrés Barquero Hernández, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente, de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo V de la Sesión No. 1406-17 de fecha 20 de abril de 2017, se emite criterio técnico sobre lo apuntado por la Asociación de Asecovial, para la fijación de tarifas para alquiler de maquinaria contenidas en la tabla denominada "Costos Máximos Horarios de Equipos y Maquinaria", publicada en el Decreto No. 40182-MOPT, en la Gaceta del 23 de febrero de 2017.

La señora Viceministra opina que la presente respuesta debe ser trasladada al interesado.

El director Campos Monge hace la observación que queda pendiente el acuerdo que había instruido para que se revisara si este tema fue sometido a consulta pública.

La señora Viceministra solicita al Director Ejecutivo que verifique el tema e informe en la sesión del próximo jueves.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos:

- 1- Remitir a la Asociación Cámara de Empresas Constructoras y Conservación Vial de Costa Rica (ASECOVIAL) la respuesta brindada por la Dirección de Costos de Vías y Puentes mediante el oficio No. DCVP 13-17-0292 de fecha 16 de mayo de 2017, en atención al oficio No. 02-2017 de fecha 7 de abril de 2017, relacionado con las tarifas para alquiler de maquinaria contenidas en la tabla denominada "Costos Máximos Horarios de Equipos y Maquinaria", publicada en el Decreto No. 40182-MOPT, en la Gaceta del 23 de febrero de 2017.

- 2- Dar por atendido el acuerdo 2 del Artículo V de la sesión No. 1406-17 de fecha 20 de abril de 2017 y recordar al Director Ejecutivo que queda pendiente de cumplimiento el acuerdo 1 del Artículo V.

4.5) Solicitud de información sobre las licitaciones 2014LN-000018-OCV00 y 2014LN-000017-OCV00:

Se conoce nota sin número de fecha 18 de mayo de 2017, suscrita por el señor Eladio Araya Mena, mediante la cual solicita información concerniente a las licitaciones 2014LN-000018-OCV00 y 2014LN-000017-OCV00.

Analizada la solicitud que antecede, los señores Miembros resuelven por unanimidad:

Acuerdo:

Trasladar al Director Ejecutivo la nota sin número de fecha 18 de mayo de 2017 a efecto que, brinde respuesta al interesado, dentro del plazo de ley.

4.6) Solicitud de información sobre las licitaciones 2014LN-000018-OCV00 y 2014LN-000017-OCV00:

Se conoce nota sin número de fecha 18 de mayo de 2017, suscrita por el señor Eladio Araya Mena, mediante la cual se solicita información concerniente a las licitaciones 2014LN-000018-OCV00 y 2014LN-000017-OCV00.

Analizada la solicitud que antecede, los señores Miembros resuelven por unanimidad:

Acuerdo:

Trasladar al Director Ejecutivo la nota sin número de fecha 18 de mayo de 2017 a efecto que, brinde respuesta al interesado, dentro del plazo de ley.

4.7) Solicitud de información sobre las licitaciones 2014LN-000018-OCV00 y 2014LN-000017-OCV00:

Se conoce nota particular sin número de fecha 17 de mayo de 2017, suscrita por el señor Eladio Araya Mena, mediante la cual se solicita información concerniente a las licitaciones 2014LN-000018-OCV00 y 2014LN-000017-OCV00.

Analizada la solicitud que antecede, los señores Miembros resuelven por unanimidad:

Acuerdo:

Trasladar al Director Ejecutivo la nota sin número de fecha 17 de mayo de 2017 a efecto que, brinde respuesta al interesado, dentro del plazo de ley.

4.8) Solicitud de información sobre las licitaciones 2014LN-000018-OCV00 y 2014LN-000017-OCV00:

Se conoce nota particular de fecha 17 de mayo de 2017, suscrita por el Lic. Otto Francisco Patiño Chacón, mediante la cual se solicita información concerniente a las licitaciones 2014LN-000018-OCV00 y 2014LN-000017-OCV00.

Analizada la solicitud que antecede, los señores Miembros resuelven por unanimidad:

Acuerdo:

Trasladar al Director Ejecutivo la nota sin número de fecha 17 de mayo de 2017 a efecto que, brinde respuesta al interesado, dentro del plazo de ley.

4.9) Solicitud del Órgano Director de Procedimiento Administrativo nombrado mediante acuerdo No. ACA 01-16-1001:

Se conoce oficio No. GCTI-19-17-0422 de fecha 17 de mayo de 2017, suscrito por la señora Beatriz Porrás Sánchez y el señor César Soto Solís, funcionarios de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes y de la Dirección de Recursos Humanos respectivamente, mediante el cual, con ocasión del acuerdo comunicado con el oficio ACA 01-16-1001 de fecha 13 de diciembre de 2016, consignado en el Artículo V de la Sesión No. 1369-16 de fecha 05 de diciembre de 2016, exponen varias consideraciones por las cuales estiman necesario retrotraer dicha gestión hasta sus inicios y que la misma sea dispuesta por la Dirección Ejecutiva de CONAVI, con el propósito de no generar nulidades al proceso. Asimismo, que se verifique el contenido del informe de la comisión de investigación preliminar.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Trasladar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos el oficio No. GCTI-19-17-0422 de fecha 17 de mayo de 2017, a efecto que, en el plazo de dos semanas, rinda a este Consejo de Administración, su criterio al respecto.

ARTÍCULO QUINTO

Asuntos de la Contraloría General de la República:

5.1) Seguimiento al cumplimiento de las disposiciones 4.9 y 4.12 del Informe No. DFOE-IFR-IF-11-2014:

Se conoce el oficio No. DIE-06-17-1412 de fecha 16 de mayo de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, en su condición de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en seguimiento a las disposiciones 4.9 y 4.12 del Informe No. DFOE-IFR-IF-11-2014, somete a aprobación borrador de respuesta a dirigirse a la Contraloría General de la República, para atender lo requerido mediante el oficio 01761, relacionado con las instalaciones que debe contar la Administración para el almacenamiento de materiales de puentes Bailey, un sistema de control de inventario y la autosuficiencia en el abastecimiento de puentes modulares.

La señora Viceministra realiza varias observaciones al borrador de respuesta y con el fin de evacuar las dudas que tiene sobre la información expuesta, solicita que sea convocado para la próxima sesión, al Gerente de Conservación de Vías y Puentes.

Los señores Miembros manifiestan estar de acuerdo, resolviendo continuar analizando el presente borrador de respuesta, en la próxima sesión.

5.2) Seguimiento al cumplimiento de la disposición 4.7 del Informe No. DFOE-IFR-IF-11-2014:

Se conoce el oficio No. DIE-06-17-1411 de fecha 16 de mayo de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, en su condición de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual, en seguimiento a la disposición 4.7 del Informe No. DFOE-IFR-IF-11-2014, somete a aprobación borrador de respuesta a dirigirse a la Contraloría General de la República, en atención al oficio No. 01761, relacionado con la adquisición de estructuras metálicas modulares tipo Bailey.

La señora Viceministra señala que, de igual forma, tiene varias dudas respecto a lo consignado en el presente borrador de respuesta, por tanto, solicita que sea convocado para la próxima sesión, al Gerente de Contratación de Vías y Puentes.

Los señores Miembros manifiestan estar de acuerdo, resolviendo continuar analizando el presente borrador de respuesta en la próxima sesión.

Se incorpora a la sesión el señor Ministro.

Por su parte, el director Campos Monge retoma lo discutido en la sesión anterior, con ocasión de la observación realizada por la Proveedora Institucional, respecto al serio problema que ha habido en la historia de la Institución por el incumplimiento de los plazos

fijados por ley para la emisión de los informes en las contrataciones; lo cual, opina que genera responsabilidad por parte de los funcionarios, ya que se trata de incumplimientos a un tema expresamente regulado en la Ley de Contratación Administrativa. No obstante, considera que seguirá pasando hasta que no se sienten responsabilidades.

Los señores Miembros manifiestan estar de acuerdo con lo apuntado por el director Campos Monge, resolviendo tomar un acuerdo en esa línea, para que, ante dichas situaciones, se solicite a la Dirección de Recursos Humanos aplicar el debido proceso a efecto de sentar la sanción que corresponda.

Consecuentemente, por unanimidad se resuelve:

Acuerdo:

Instruir al Director Ejecutivo para que ante el reporte de posibles incumplimientos en los plazos establecidos por ley para la emisión de los informes con ocasión de las contrataciones que se promueven en la Institución, proceda de inmediato, a remitir el caso a la Dirección de Recursos Humanos, para que, en apego al debido proceso, se evalúe la eventual responsabilidad del funcionario a efecto de sentar la sanción que procediere.

5.3) Seguimiento a la disposición 4.4 del Informe DFOE-IFR-IF-04-2016 referente a la Auditoría de Carácter Especial sobre el avance del proyecto Cañas-Liberia:

Se conoce el oficio No. DIE-11-17-1463 de fecha 18 de mayo de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, en su condición de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual, en seguimiento a la disposición 4.4 del Informe No. DFOE-IFR-IF-04-2016, solicita a este Consejo prórroga para la atención de la instrucción consignada en el Artículo V de la Sesión 1411-17 de fecha 08 de mayo de 2017, relacionado con el proyecto Cañas-Liberia.

De conformidad con la solicitud que antecede, los señores Miembros por unanimidad deciden:

Acuerdo Firme:

Se otorga a la Dirección Ejecutiva prórroga hasta el próximo miércoles 24 de mayo, para la atención del acuerdo consignado en el Artículo V de la Sesión 1411-17 de fecha 08 de mayo de 2017.

5.4) Atención de oficio Nro. 04780 de la Contraloría General de la República referente a la atención integral de las acumulaciones de agua y otras problemáticas en el proyecto “Ampliación y Rehabilitación de la Ruta Nacional No. 1, carretera Interamericana Norte, sección Cañas-Liberia”:

Se conoce el oficio No. DIE-08-17-1447 de fecha 18 de mayo de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, en su condición de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual, con el fin de dar atención a la instrucción consignada en el Artículo V de la Sesión No. 1410-17 de fecha 05 de mayo de 2017, remite el oficio UE-02-2017-481 de la Unidad Ejecutora PIV-1, que contiene respuesta a lo requerido por el Órgano Contralor a través del oficio No. 04780, sobre la atención integral de las acumulaciones de agua y otras problemáticas en el proyecto de Ampliación y Rehabilitación de la Ruta Nacional No. 1, Carretera Interamericana Norte, sección Cañas-Liberia”.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos Firmes:

- 1- Se da por atendido el acuerdo 5.1 del Artículo V de la Sesión 1410-17 de fecha 05 de mayo de 2017.
- 2- Se da por atendido el acuerdo 5.1 del Artículo V de la Sesión 1392-17 de fecha 23 de febrero de 2017.
- 3- Aprobar el borrador de respuesta remitido por la Dirección Ejecutiva mediante el oficio No. DIE 08-17-1447 de fecha 18 de mayo de 2017 atinente al oficio Nro. 04780 de fecha 27 de abril de 2017 y se autoriza al Director Ejecutivo a su remisión a la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO SEXTO

Seguimiento a los proyectos estratégicos de la Institución:

Al ser las 5:50 p.m. se incorpora a la sesión el Ing. Kenneth Solano Carmona, Gerente de la Unidad Ejecutora de la Ruta 32.

El Ing. Solano Carmona se disculpa por no haber podido atender la convocatoria pasada de este Consejo, señalando que se encontraba fuera de San José, atendiendo asuntos propios de cargo. Asimismo, ofrece disculpas por no haber remitido en tiempo a la Dirección Ejecutiva, la información sobre el proyecto de la Ruta 32, debido a la carga de trabajo.

En otro orden de ideas, manifiesta, en términos generales, que los atrasos que hay en las actividades del cronograma del proyecto, se debe a la falta de personal y el personal de dicha Unidad Ejecutora se encuentra en cierre de proyectos de la Unidad Ejecutora del PIV-1. Asimismo, se refiere a las gestiones promovidas para contar con el personal necesario

para dicha Unidad Ejecutora. Lo anterior, es remitido mediante el oficio UE-DRA-RN32-001-2017-096, trasladado por la Dirección Ejecutiva mediante el oficio DIE-13-17-1504 de fecha 22 de mayo de 2017, en atención al acuerdo 2.4 del Artículo II de la Sesión 1410-17.

Finalmente, se refiere al estado de los hitos del proyecto, mismos que se encuentran reflejados en un cuadro que expone; el cual se incorpora al expediente de la presente sesión.

La señora Viceministra nuevamente insta a la Dirección Ejecutora a darle todo el apoyo a las Unidades Ejecutoras en las consideraciones administrativas, principalmente atender y adquirir el personal requerido ya que sin el recurso humano necesario se hace más complicada la ejecución de los deberes de la Administración Pública, y por ende se atrasarán todos los procesos pendientes para poder dar inicio a las labores de construcción en la ruta nacional N° 32. Le recuerda que, además, de revisar los diseños que serán entregados muy pronto a la Unidad Ejecutora, también se debe realizar la evaluación arqueológica de la ruta, la reubicación de servicios públicos y la adquisición de los derechos de vía faltantes.

Los señores Miembros deliberan y toman nota.

Se retira de la sesión el Ing. Solano Carmona.

ARTÍCULO SÉTIMO

Aprobación de actas:

El señor Presidente Ing. Carlos Villalta Villegas, somete a aprobación las actas correspondientes a las Sesiones Nos. 1412-17 y 1413-17 de fechas 11 y 15 de mayo de 2017 respectivamente, celebradas por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad en el Consejo Nacional de Vialidad.

El director Campos se abstienen de aprobar el acta de la Sesión No. 1412-17 debido a que estuvo ausente.

Por su parte, el señor Ministro y la señora Viceministra se abstienen de aprobar el acta de la Sesión No 1413-17 debido a que no participaron en dicha sesión.

Una vez realizadas las correcciones solicitadas, los señores Miembros resuelven:

Acuerdos:

- 1- Aprobar el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 1412-17 de fecha 11 de mayo de 2017, celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad en el Consejo Nacional de Vialidad.

- 2- Aprobar el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 1413-17 de fecha 15 de mayo de 2017, celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad en el Consejo Nacional de Vialidad.

Al ser las 6:30 p.m., el señor Presidente, Ing. Carlos Villalta Villegas, levanta la sesión.